

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
*GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL*  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**



**BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO VIRTUAL  
ABREVIADO PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA  
TEMPORAL N° 002-2020-DIRESA PUNO, PARA  
PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD PUNO**

**Puno, Octubre de 2020**

**BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO VIRTUAL ABREVIADO PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 002-2020-DIRESA PUNO, PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÁREAS ORGÁNICAS RESPONSABLES**

ENTIDAD : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.  
RUC N° : 20222371105.

ÁREAS ORGÁNICAS USUARIAS :

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Jr. José Antonio Encinas N° 145 – Barrio Victoria - Puno

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El presente proceso de selección virtual abreviado tiene por objeto la contratación por suplencia temporal de profesionales de la salud, bajo el régimen laboral del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020; a requerimiento de las Direcciones Ejecutivas de Salud de las Personas, Medicamentos, Insumos y Drogas y Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, considerando que se tiene demanda en los servicios de Salud por las graves circunstancias que viene causando la pandemia mundial por el COVID-19, que afecta la vida y la salud de la población y de esta manera coadyuvar a que los servicios de salud, permitan a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad. Es menester mencionar que estas plazas no están inmersas en la prohibición del D.U. N° 016-2020, por cuanto las compensaciones y entregas económicas están reguladas por el Decreto Legislativo N° 1153, es decir plazas predominantemente asistenciales; de igual forma es necesario precisar que el contrato por suplencia temporal tendrá una duración al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, será resuelto indefectiblemente si antes de la fecha señalada, el titular de la misma retorna a la entidad y se reincorpora asumiendo las funciones inherentes a la plaza.

Así mismo la presente base, es para establecer los procedimientos del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función a los Perfiles de Puestos solicitados por el área usuaria y publicados en el presente proceso, donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las Plazas Ofertadas.

**1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Corresponde a Recursos Ordinarios del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, plazas orgánicas pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Puno, considerados para el presente proceso de selección, y de acuerdo al tiempo solicitado y presupuestado, todas con referencia remunerativa al del nivel de inicio.

## 1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 27867 - Ley de los Gobiernos Regionales.
- Decreto De Urgencia N° 014-2019, Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- TUO de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973 General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 26771, Prohibición de Ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el sector publico
- Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Decreto Supremo que Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

## 1.6 REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD

DIRECCIÓN	N° Plazas	PLAZA O CARGO	TIEMPO DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	Modalidad Contrato
Dirección de Salud de las Personas	3	MÉDICO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020 y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 5,532.00	Por Suplencia - DL 276
Dirección de Salud de las Personas	1	PSICÓLOGO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020 y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,344.00	Por Suplencia - DL 276
Dirección de Salud Ambiental	1	MÉDICO VETERINARIO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020 y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,344.00	Por Suplencia - DL 276
Dirección de Planeamiento y Presupuesto	1	ENFERMERO (A)	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020 y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,344.00	Por Suplencia - DL 276
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas	2	QUÍMICO FARMACÉUTICO	Suscripción de Contrato hasta 31 Diciembre de 2020 y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,344.00	Por Suplencia - DL 276

## II. PERFIL DE PUESTO

Los perfiles de Puestos, son formulados por las áreas orgánicas usuarias, los mismos que se anexaran en la publicación de la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio	La modalidad de trabajo es PRESENCIAL en la Dirección Regional de Salud Puno.
Duración del contrato	Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento (1.6).
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral a la fecha de la convocatoria.

### IV. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal del SERVIR Y M.T. Talento Perú, y en el Portal Web <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a> de la Dirección Regional de Salud Puno.	Del 22 de Octubre, al 04 de Noviembre de 2020
Inscripción vía Portal Web de la Dirección Regional de Salud Puno: <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a>	05 y 06 de Noviembre de 2020 (Link habilitado las 24 horas del día)
<b>Evaluación Curricular</b>	Del 09 al 11 de Noviembre de 2020
Publicación de Resultados finales Portal Web Institucional: <a href="http://www.diresapuno.gob.pe">www.diresapuno.gob.pe</a> .	12 de Noviembre de 2020
Adjudicación e inicio de labores	13 de Noviembre de 2020
Suscripción de Contrato a partir del:	16 de Noviembre de 2020

### V. INSCRIPCION DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se realizará vía portal web de la entidad: [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe), debido al estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia, declarado por el gobierno por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle de su Curriculum Vitae Digital, y anexos a considerar, cuya inscripción deberá ser en formato PDF legible precisando diligentemente lo siguiente:

## VI. DETALLE DEL CURRICULUM

6.1 El postulante deberá adjuntar obligatoriamente en un solo archivo los documentos escaneados en formato PDF legible, que no excedan 10 Mb, en el orden siguiente:

- a) **Curriculum Vitae Digital**, el mismo que deberá contener aquellos títulos y documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto. (Título Profesional o Técnico, Resolución de término de SERUMS, Colegiatura, Acreditación de Habilitación Profesional vigente, Título de Especialidad o Título de Maestría o Diplomado y Certificados de Cursos, Seminarios y otros).
- b) **DNI** en formato PDF legible
- c) **FICHA ÚNICA DE DATOS\_DIRESA PUNO**, debidamente llenada y firmada.
- d) Ficha de Autoevaluación Curricular, debidamente llenada y firmada.
- e) Resolución y/o Carné CONADIS, *de ser el caso*.
- f) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, *de ser el caso*.

## VII. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación virtual de los postulantes inscritos, se realizará en UNA SOLA ETAPA, ello, considerando el estado de emergencia sanitaria y la necesidad de mitigar el incremento de contagios en la Región Puno, priorizado en el Plan de contención del COVID-19, la misma que se detalla a continuación:

### 6.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE**, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los **PERFILES DE PUESTO**.
- b. La evaluación curricular será en función a 100 puntos, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 55 puntos indefectiblemente, para ser considerado dentro de los elegibles.

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

- c. En caso de empate, se priorizará al postulante que tenga más años de experiencia laboral.
- d. **A las personas con Discapacidad**, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en su hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no Documentado*), adjuntando la resolución y/o carné CONADIS escaneado en formato PDF.
- e. **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en su hoja de vida descriptiva (*Curriculum Vitae no Documentado*), adjuntando en formato PDF el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- f. Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponda se aplicará sobre el puntaje final obtenido.
- g. Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la ficha de autoevaluación curricular, en la que el postulante efectuará concienzudamente su auto calificación y suscribirá obligatoriamente, adjuntándola en formato PDF legible, teniendo en cuenta que **p** corresponde a profesionales y **t** para técnicos; esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

### 8.1 PARA PROFESIONALES:

#### 1. EVALUACION CURRICULAR (100 PUNTOS TOTAL)

##### A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 50 PUNTOS

- ❖ Título Profesional, colegiado, habilitación y SERUMS. 30 puntos
- ❖ Especialidad, Maestría y Diplomados 05 puntos (máximo 2) 10 puntos
- ❖ Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los 05 últimos años\* 10 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

##### B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto (máximo 5) 05 puntos
- ❖ Resolución de Felicitación 01 punto (máximo 5) 05 puntos

##### C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 40 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral **General**\* 02 puntos por año (Máximo 5 años) 10 puntos
- ❖ Experiencia Laboral **Específica**\*\* 03 puntos por año (Máximo 10 años) 30 puntos

\* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula

\*\* Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

### 8.2 PARA TECNICOS:

#### 1. EVALUACION CURRICULAR (100 PUNTOS TOTAL)

##### A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION PUNTAJE 50 PUNTOS

- ❖ Título Profesional, Resolución DREP 30 puntos
- ❖ Diplomados 2.5 puntos (máximo 4) 10 puntos
- ❖ Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años\* 10 puntos

\* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

## B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**PUNTAJE 20 PUNTOS**

- ❖ Resolución o Memorándum de Encargo y Designación 02 puntos (máximo 5) 10 puntos
- ❖ Resolución de Felicitación 2 puntos (máximo 5) 10 puntos

## C. EXPERIENCIA LABORAL.

**PUNTAJE 30 PUNTOS**

- ❖ Experiencia Laboral **General\*** 02 puntos por año (Máximo 5 años) 10 puntos
- ❖ Experiencia Laboral **Específica\*\*** 04 puntos por año (Máximo 5 años) 20 puntos

\* *General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula*

\*\* *Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados*

## IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES

La publicación de los resultados finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web de la entidad: [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe).

## X. DISPOSICIONES FINALES

- a. Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación Curricular de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b. El postulante que omita adjuntar y/o suscribir alguno de los documentos denominados “**obligatorios**” en formato PDF legible, será descalificado automáticamente.
- c. Los miembros de la Comisión, al momento de la ADJUDICACION, verificaran y contrastaran con el Curriculum Vitae Original que deberá presentar necesariamente para esta etapa el postulante; de no hacerlo será descalificado automáticamente.
- d. Concluida la verificación y contrastación, el postulante hará entrega de una copia simple de su currículo vitae debidamente foliado.
- e. De detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documental o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- f. Cualquier otra circunstancia no prevista en la presente base, será resuelto por los miembros de la Comisión, facultados conforme a la Resolución Directoral Regional N° 1014-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Puno, octubre de 2020.

**LA COMISIÓN**